



**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN-UAIP N° 2021-00147**

San Salvador, a las quince horas del día viernes **veintiuno de mayo de dos mil veintiuno**, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-00147**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de Cartera de Estado por parte de _____ Quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

- ✓ *Estimados miembros del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, reciban un cordial saludo. Somos alumnos de la Universidad Francisco Gavidia, nos encontramos estudiando Diseño Gráfico Web Multimedia y actualmente estamos desarrollando un corto documental acerca del volcán de San Salvador; donde queremos mostrar un poco de historia, sobre la última erupción en 1917, (surgimiento y antecedentes del volcán, impacto, consecuencias, cambios significativos, estado actual y proyecciones a futuro). Por lo tanto, para la realización del documental, de manera muy atenta les solicitamos se nos conceda una entrevista con un especialista en esta materia, en caso pueda ser posible, necesitamos que nos indiquen los pasos a seguir y si debemos de cumplir algún otro requisito para poder concretar dicha entrevista.*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a las Direcciones siguientes: Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (DOA), de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

La Dirección antes citada (DOA) envió la siguiente respuesta en esta fecha **"Con mucho gusto, la entrevista será virtual a las 10 a.m. del lunes 24 del corriente, el especialista designado es Ing. Demetrio Escobar, por favor que los alumnos creen un grupo en WHATSAPP y lo agreguen el número celular es 7856-0850, posteriormente lo contactan y les enviaremos el vínculo Vía ZOOM"**.

Agradecemos su puntualidad el día y hora programados.

Licda. Sandra Carolina Ortíz de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM